

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores.

A QUIEN INTERESE

Referencia: Certificación

Yo, **SILDANA GUTIERREZ SANTOS**, identificada con Cedula de ciudadanía número **21.110.784**, y con Tarjeta Profesional **No. 31444-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **P&P Systems Colombia S.A.S** identificada con **Nit 900.604.590-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar las planillas de pago de seguridad social y los documentos soportes suministrados por la administración, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados durante los periodos de los últimos 6 meses, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cota, Cundinamarca; a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.



SILDANA GUTIERREZ SANTOS
CC: 21.110.784 de Villegas (Cund.)
Tarjeta Profesional No. 31444-T
Revisor Fiscal
P&PSYSTEMS COLOMBIAS.A.S
NIT. 900.604.590-1